



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON

DESPACHO DE LA PRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

Carretera El Limón-Samaná, RD.

E-mail.: concejoderegidoreskmb@gmail.com

RNC-430057819

RESOLUCION No. 06/2021

Visto: El Proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos del ayuntamiento del Distrito Municipal El Limón, Samaná para el año 2022, enviado por la Administración Municipal, para el conocimiento y aprobación del concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la ley 166-03 establece una transferencia de fondos a todos los ayuntamientos del país a través del Estado Dominicano;

CONSIDERANDO: Que el presupuesto de los ayuntamientos debe ser supervisado por la contraloría General de la República Dominicana y la cámara de Cuentas;

CONSIDERANDO: Que estos fondos van a ser percibidos por la Tesorería Municipal a través de las cuentas del ayuntamiento, para un monto total de Veinticuatro millones seiscientos setenta y seis mil pesos (24, 676, 000.00).

ANV me MFA

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 49, que crea la Liga Municipal Dominicana, de fecha 23 de diciembre de 1938.

VISTA: La ley 340-06 de contratación pública

VISTA: La ley 200-04 de libre acceso a la información pública.

VISTA: La ley 423-06 orgánica de gastos públicos.

VISTA: La ley de Organización Municipal, No 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones.

VISTA: La ley de Autonomía Municipal No. 5622, de fecha 21 de septiembre de 1961.

La Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, en sus atribuciones y prerrogativas legales;

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto *aprueba* el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2023 por un monto total de veinticuatro millones seiscientos setenta y seis mil pesos (24, 676, 000.00).

Distribuidos de la manera siguiente:

- Personal N. 1510006300, un 30%= 6, 105, 882.00/00
- Servicios Municipales N. 1510006289, un 36%= 11,300, 343.20/00
- Inversión N. 1510006297, un 30%= 6, 341, 686.00/00
- Genero, Salud y Educ. N. 1510009113, un 4%= 928, 088.80/00

Esto debido a que fue modificado el artículo 22 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Segundo: Remitir la presente Resolución a la administración Municipal para su ejecución y a los Organismos de Fiscalización Correspondientes.

AMNME MFA

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, a los ocho (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (05/12/2022).

Mireya Frias Alcalá.

LCDA. MIREYA FRIAS ALCALA
PTA. SALA CAPITULAR



SR. BENJAMIN MOREL F.
VICE-PRESIDENTE

Martin Encarnacion

SR. MARTIN ENCARNACION M.
VOCAL

Alexis Martinez V.

LIC. ALEXIS MARTINEZ V.
SECRETARIO CONCEJO